



U/7

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**

**Resolución Ejecutiva Regional**

**N° 0298-2013-GRA/PRES**

**Ayacucho; 12 ABR. 2013**

**VISTOS:**



El Oficio N° 264-2013-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 1383-13-**GOB-REG.AYAC/GG-GRI**, Decreto N° 1207-13-GRA-GGR/GRI-SGSL, Informe N° 11-2013-GR-AYAC/GRI-SGO-JALJ, Decreto N° 1136-13-GRA-GGR/GRI-SGSL, Informe N° 045-2013-GRA-GGR/GRI-SGO-R, y demás documentos que forman parte de la presente resolución en un total de 133 folios, sobre la solicitud de Aprobación de la Ampliación de Presupuesto N° 01 de la **META: "SUSTITUCIÓN, AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 38617/Mx-P SALLALLI"**, la misma que viene siendo ejecutada a partir del 15.10.12 bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, con presupuesto de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios; y,



**CONSIDERANDO:**



Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; a través del Programa de Inversiones Modificado 2012-2013, ha concebido dentro de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinario, el monto de S/. 1'235,637.17 (Un millón doscientos treinta y cinco mil seiscientos treinta y siete con 17/100 Nuevos Soles), para la ejecución de la **META: "SUSTITUCIÓN, AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 38617/Mx-P SALLALLI"**, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa; en un plazo de ejecución de 165 días calendarios;



Que, mediante el Informe N° 11-2013-GR-AYAC/GRI-SGO-JALJ, el Supervisor de la Obra, en atención al Informe N° 045-2013-GRA-GGR/GRI-SGO-R. Opina favorable a la Ampliación Presupuestal N° 01 por las siguientes causales: El proyecto desde su inicio en su ejecución física fue mal planteado básicamente por no haber proyectado partidas de importancia como proyecto integral, metas adicionales como: muros de contención en voladizo, en una distancia de 87.30 m), y otras pequeñas metas como veredas, portón etc., y la variación de costos en pago de mano de obra en planilla de obreros; por lo que solicitan aprobar la Ampliación de Presupuesto N° 01, por el monto de S/. 179,985.69 (Ciento setenta y nueve mil novecientos ochenta y cinco con 69/100 Nuevos Soles), que representa una incidencia de 14.57 % del presupuesto total de S/. 1'235,637.17, de la **Meta: "Sustitución, Ampliación de la Infraestructura Educativa de la Institución Educativa Primaria N° 38617/Mx-P Sallalli"**. Opinión que es compartida por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Gerencia Regional de Infraestructura; por lo que, mediante el Oficio N° 264-2013-GRA-



GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 1383-13-GOB-REG.AYAC/GG-GRI y Decreto N° 1207-13-GRA-GGR/GRI-SGSL, se dispone la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo actuado y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Ampliación de Presupuesto N° 01, por el monto de S/. 179,985.69 (Ciento setenta y nueve mil novecientos ochenta y cinco con 69/100 Nuevos Soles), de la **META: "SUSTITUCIÓN, AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 38617/Mx-P SALLALLI"**, por las razones expuestas en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, e instancias pertinentes conforme a Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
**SECRETARIA GENERAL**

*Se Remite a Ud. copia original de la Resolución,  
la misma que constituye transcripción oficial,  
expedida por mi Despacho.*

*Atentamente*



*Valery Jhon Ccaico Sánchez*  
ABOG. VALERY JHON CCAICO SÁNCHEZ  
SECRETARIO GENERAL

